



# RESOLUCIÓN CS N° 078/03

Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 8150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 MAY 2003

Expediente N° 19.133/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura NUTRICIÓN de Sede Regional Orán, y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Nut. Alicia FERNÁNDEZ en el cargo objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 849/02, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 037/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2003)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Nut. Alicia FERNÁNDEZ, D.N.I. 13.813.901, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura NUTRICIÓN (Carrera de Enfermería) que, bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SE DICTA EN SEDE REGIONAL ORAN, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Salud, Sede Regional Orán, Obra Social, Dirección General de Personal y docente designada. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO  
Vicerrectora  
a/c Rectorado